



COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR (CPPS)
COLOMBIA, CHILE, ECUADOR Y PERÚ

SECRETARÍA GENERAL
Guayaquil, Ecuador

SG/CPPS/AO/N/016
Tema 12 de la Agenda

**Informe Reunion Sobre La Primera Reunion Intergubernamental Sobre El
Establecimiento De Una Organizacion Regional Para La Administracion
Pesquera En La Alta Mar Del Pacifico Sur. Wellington, Nueva Zelanda. 14 – 17
De Febrero De 2006.**

Guayaquil, Ecuador. 29 y 30 de agosto de 2006

INFORME SOBRE LA PRIMERA REUNIÓN INTERGUBERNAMENTAL SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ORGANIZACIÓN REGIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PESQUERA EN LA ALTA MAR DEL PACÍFICO SUR. WELLINGTON, NUEVA ZELANDIA. 14 AL 17 DE FEBRERO DE 2006.

Antecedentes

Australia, Chile y Nueva Zelandia tomaron la iniciativa de iniciar un proceso para el establecimiento de una nueva organización regional de administración de pesquerías no altamente migratorias, en la alta mar del Pacífico Sur. Esta iniciativa considera que existe un vacío en cuanto a la conservación y manejo para las especies no altamente migratorias objeto de pesca y en general para la biodiversidad en los ecosistemas de la altamar del Pacífico Sur, en un área que se extiende desde la parte más al este del océano Indico Sur, a través del Pacífico hasta la Zonas Económicas Exclusivas de los países de América del Sur (ver área propuesta en <http://www.southpacificrfmo.org/area/>).

Asimismo, se tomó en consideración que algunas de las especies de peces no altamente migratorias ubicadas allí pueden estar dentro de los límites de la Zona Económica Exclusiva de algunos de los Países ribereños, y que varios Estados están actualmente pescando estas especies en alta mar y continúan haciéndolo sin que el área esté cubierta por una organización con competencia para establecer medidas apropiadas de conservación y manejo.

Con el objetivo señalado se convocó a la Primera Reunión Intergubernamental para la Creación de una Organización Regional para la Administración Pesquera en la Alta Mar en el Pacífico Sur, la cual se efectuó desde el 14 al 17 de febrero de 2006 en Wellington, Nueva Zelandia.

A esta reunión fueron invitados a participar los demás Estados miembros de la CPPS (Colombia, Ecuador y Perú), y la Secretaría General de la CPPS, como observadores.

De los países miembros de la CPPS participaron Chile y Perú. La Secretaría General de la CPPS participó representada por su Secretario General y su Director de Asuntos Científicos.

Resultados de la Reunión

El texto definitivo del informe final de la reunión se puede consultar directamente en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.southpacificrfmo.org/assets/Final%20version%20of%20Report.doc>

Del contenido del mismo y de las apreciaciones de los delegados de la CPPS, podemos destacar los siguientes aspectos:

1. La gran aceptación que tuvo la convocatoria a la reunión, con una amplia participación a nivel de Estados, organismos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Participaron 25 delegaciones oficiales de Estados, entre ellos: Australia, Canadá, Chile, China, Comunidad Europea, Corea, Estados Unidos de Norte América Francia, Japón, Nueva Zelandia, Perú, Rusia y Ucrania; 11 organismos intergubernamentales y 8 ONG. El listado detallado de los participantes se encuentra en el “anexo 2” de informe final de la reunión, anteriormente referenciado.
2. Los límites geográficos propuestos para la nueva RFMO no quedaron definitivamente establecidos. En principio el límite oeste corresponde a la ZEE de los países de América del Sur (Colombia, Ecuador, Perú y Chile). La delimitación del límite norte está supeditada a la determinación de la distribución geográfica de las especies objeto de protección.
3. Asuntos claves como la delimitación geográfica y biológica (especies a manejar), opciones sobre la estructura de la nueva organización, proceso de toma de decisión, composición, órganos subsidiarios y mecanismos de cooperación con RFMOs existentes, serán objeto mayor discusión.
4. En la reunión se acordó:
 - 4.1 Trabajar con prioridad en un instrumento legal para la conservación y manejo de los recursos vivos diferentes a las especies señaladas en el anexo 1 de la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (CNUDM), ubicadas en la alta mar del Pacífico Sur, entendiéndose que estas medidas de manejo incluyen el uso sostenible de las mismas y la protección del medio ambiente marino.

- 4.2 Encargar a la presidencia de la reunión, la realización de un borrador del texto de convención para la creación de la RFMO y de proponer arreglos administrativos para su funcionamiento provisional. Estos textos se deberán distribuir a los interesados como mínimo con 60 días de anticipación a la realización de la segunda reunión.
- 4.3 Establecer dos grupos de apoyo para la labor intersesional de la presidencia, uno científico y otro sobre manejo de datos e información.
- 4.4 Establecer una secretaría provisional para la segunda reunión del proceso de creación de la nueva RFMO.
- 4.5 Considerar para la próxima reunión la adopción de arreglos provisionales que se apliquen de manera prioritaria, antes de la entrada en vigor del instrumento definitivo y conforme a la información y asesoría proveídas por los grupos de trabajos provisionales y los participantes.
- 4.6 Reconocer los requerimientos y aspiraciones especiales de los Estados y territorios en vías de desarrollo, en particular los de las pequeñas islas.
5. El grupo de trabajo científico deberá realizar las tareas enunciadas en el anexo 1 del informe de la reunión, para la segunda reunión del proceso de conformación de la nueva RFMO. Los participantes están invitados a proveer la información y comentarios que consideren relevante al Sr. Neville Smith, sobre el borrador de la lista de especies, a través del correo electrónico science@southpacificrfmo.org.
6. Las principales tareas del Grupo de Trabajo Científico, a ser completadas antes de la segunda reunión, consisten en completar las planillas y desarrollar los perfiles para especies objetivo, hábitats y para especies asociadas y dependientes (puntos 3 al 5 del anexo 1 del informe de la reunión) y desarrollar una lista de prioridades para los citados perfiles.
7. Se acordó que la segunda reunión del proceso se realizará en Australia del 6 al 10 de noviembre de 2006.

Conclusiones y Recomendaciones

Ante las dificultades para la entrada en vigor del Acuerdo de Galápagos, el cual contemplaba una cobertura geográfica (Área 87 FAO) que cubría gran parte del Pacífico Sur, la iniciativa para la creación de una RFMO para el Pacífico Sur, surge como una interesante alternativa, que debiera ser objeto de consideración y estudio por los Estados miembros de la CPPS.

Se debe considerar la gran aceptación que tuvo la convocatoria a la primera reunión y los avances de ésta en el objetivo de establecer una nueva organización. Los Estados participantes representan tanto a pesqueros de aguas distantes como a ribereños, destacándose en este último caso la participación de Chile y Perú. Colombia y Ecuador debieran considerar el dar seguimiento y participar de este proceso, por cuanto su competencia en principio esta contemplada hasta el límite exterior de sus respectivas zonas económicas exclusivas

La necesidad de un conocimiento científico profundo con el fin de manejar y utilizar de manera sostenible los recursos vivos marinos, garantizando su conservación y posibilidad de uso por las generaciones futuras, ha sido planteada como un objetivo de la nueva RFMO. Creemos que en cuanto a este objetivo, la CPPS puede cumplir un rol fundamental considerando que las aguas jurisdiccionales de sus países miembros se constituirán en el límite este de la nueva organización.

En el marco de la CPPS se pueden fortalecer las capacidades de sus países miembros en el conocimiento científico de los recursos vivos marinos en la alta mar del pacífico sur; se puede coordinar la recopilación de información científica disponible en nuestros países y se debe mejorar la recopilación estadística.

La Secretaría General de la CPPS debe continuar participando en el proceso de la conformación de la nueva RFMO con el fin de asesorar y mantener informados a los Estados miembros de los avances en los campos científico y administrativo.

Mario Palacios Moreno

Director de Asuntos Científicos

Gonzalo Pereira Puchy

Secretario General